



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2013**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ. Excusa su asistencia
D. ANTONIO PERAL CERVERA. Excusa su asistencia

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:35 horas del día veinte de mayo de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 14 de mayo de 2013, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN, DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL

Visto el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Atendido que en el Capítulo I del Título II se regula del denominado "Programa de Ayuda a la Contratación", consistente en ayudas a los municipios de Andalucía para la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos en la citada norma, hayan sido previamente seleccionados para un contrato por una duración determinada de entre quince días y tres meses y para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

Atendido que la cantidad asignada inicialmente al municipio es de 39.691,72 euros y que la financiación de cada contrato incluido en el Programa no puede superar, incluyendo las cotizaciones a la Seguridad Social, los 1.000 euros en cómputo mensual, o su equivalente proporcional en caso de contratos de diferente duración al mes.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Atendido que por el arquitecto técnico municipal don Francisco Rodríguez Garrido se ha redactado la correspondiente memoria explicativa de las actuaciones que van a desarrollarse con los contratos financiados con cargo al Programa y en la que se prevén las contrataciones que a continuación se indican:

<i>Núm. de contrataciones:</i>	<i>79</i>
<i>Duración de cada contrato:</i>	<i>15 días</i>
<i>Coste de cada contrato:</i>	<i>500,00 euros</i>
<i>Coste total de la actuación:</i>	<i>39.500,00 euros</i>
<i>Calendario de ejecución:</i>	<i>Se contemplan siete turnos de contratación, cinco de ellos con 11 contrataciones y dos turnos con 12.</i>

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la participación del Ayuntamiento de Bornos en el Programa de Ayuda a la Contratación establecido en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la memoria explicativa suscrita por el arquitecto técnico municipal don Francisco Rodríguez Garrido y, en consecuencia, solicitar la cuantía de 39.500,00 euros para llevar a cabo la contratación de 79 personas por 15 días cada una de ellas, con la categoría de Operario de Servicios Varios.

TERCERO: Asumir todas las obligaciones establecidas en el Decreto-ley 7/2013, citado.

3º. APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA ACCIONES DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA, DECRETO-LEY 7/2013, DE 30 DE ABRIL

Visto el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

Atendido que en la Subsección 3ª del Capítulo II del Título III se regula un sistema de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria.

Atendido que la cantidad asignada inicialmente al municipio es de 8.910,47 euros para el desarrollo de actuaciones de adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos.

Atendido que por los Servicios Sociales Comunitarios se ha elaborado memoria explicativa de las actuaciones previstas.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la línea de apoyo a las entidades locales para acciones de solidaridad alimentaria establecida en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar la memoria explicativa de las actuaciones previstas elaborada por los Servicios Sociales Comunitarios y conforme a la misma, solicitar la cuantía de 8.910,47 euros.

TERCERO: Asumir todas las obligaciones establecidas en el Decreto-ley 7/2013, citado.



4º. CONVOCATORIA DE UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DE LOS JARDINES HISTÓRICOS DE LA CASA PALACIO DE LOS RIBERA

Vistas las bases para la convocatoria de una beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera.

Atendido que la beca tiene por objeto la realización de los citados estudios y trabajos y que va dirigida a los alumnos y alumnas del I.E.S. "El Convento" que hayan superado el Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería y Floristería o, en su caso, el antiguo de Técnico en Jardinería, y tengan la mayoría de edad en el momento de formalizar la solicitud.

Atendido que el Interventor emite informe expresivo de la existencia de consignación presupuestaria, partida 151.480.01 "Subvención becas alumnos jardinería", con una consignación inicial de 3.967,40 euros.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar las bases para la convocatoria de una beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera y disponer su publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<http://pst.bornos.es/>).

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al I.E.S. "El Convento" para que igualmente pueda difundirse la convocatoria entre las personas que reúnan los requisitos establecidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:30 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,